



MENDOZA, 22 ABR 2010

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2300/10 en el que obran las actuaciones relacionadas con la designación interina del Prof. Lucas RAMALLO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en las asignaturas **"Historia de la Música I, II y III"** y **"Música y Danzas Argentinas"** de la carrera de Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales; **"Historia de la Música I y II"** de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música; **"Historia de la Música I, II y III"** de las carreras de Licenciatura en: Viola, Violín, Violoncello, Contrabajo, Arpa, Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot, Trompa, Trompeta, Trombón, Percusión, Saxofón, Guitarra, Piano y Órgano; **"Historia de la Música I, II y III"** e **"Historia de la Música Argentina y Americana"** de las carreras de Licenciatura en Composición Musical, Dirección Coral y Canto, todas en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Económico-Financiera, Secretaría Académica y Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 13 de abril de 2010.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso I) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	Lucas RAMALLO
Documento Único	23.792.397
CUIL o CUIT	23-23792397-9
Legajo N°	27.322

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de marzo de 2010
Hasta	31 de diciembre de 2010 (siempre que antes no sea provisto mediante concurso)

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	Historia de la Música I
2)	Historia de la Música II
3)	Historia de la Música III
4)	Historia de la Música Argentina y Americana
5)	Música y Danzas Argentinas

[Firma]
PROF. SILVIA PERABIC
 DECANO

[Firma]
RAMON LEDESMA
 Director General de la Administración



Universidad Nacional de Cuyo Facultad de Artes y Diseño

2.-

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Música
Especialidad	9 9	Historia de la Música I – Historia de la Música II – Historia de la Música III – Historia de la Música Argentina y Americana – Música y Danzas Argentinas.

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte del Plan de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
7389	Licenciado en Viola	4,54 %
7389	Licenciado en Violín	4,54 %
7389	Licenciado en Violoncello	4,54 %
7389	Licenciado en Contrabajo	4,54 %
7389	Licenciado en Arpa	4,54 %
7389	Licenciado en Flauta	4,54 %
7389	Licenciado en Oboe	4,54 %
7389	Licenciado en Clarinete	4,54 %
7389	Licenciado en Fagot	4,54 %
7389	Licenciado en Trompa	4,54 %
7389	Licenciado en Trompeta	4,54 %
7389	Licenciado en Trombón	4,54 %
7389	Licenciado en Percusión	4,54 %
7389	Licenciado en Saxofón	4,54 %
7389	Licenciado en Guitarra	4,54 %
7389	Licenciado en Piano	4,54 %
7389	Licenciado en Órgano	4,54 %
2023	Licenciado en Composición Musical	4,54 %
5329	Licenciado en Dirección Coral	4,54 %
899	Licenciado en Canto	4,54 %
6476	Profesor de Grado Universitario de Teorías Musicales	4,54 %
6466	Profesor de Grado Universitario en Música	4,66 %
	Porcentaje Total	100%

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación, deberá ser imputada según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de cargos, según el siguiente detalle:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Cód. Presup. Cargo	813	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple

Resol. N° 52

Prof. SILVIA PEREZ
DECANA

Rafael B. LEDESMA
Director General Administrativo



ARTÍCULO 6°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 2 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 6 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 52

1
ecm.


Raquel R. LEDESMA
Directora General Administrativa


Prof. SILVIA PERSIO
BECANA